



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1007/ASO/008 (6+6)	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 10/07/2020	BOUC: 15/07/2020
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS:
ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION	
DEPARTAMENTO: CIENCIA POLITICA Y DE LA ADMINISTRACION	
FACULTAD: CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: POLITICAS PUBLICAS. POLITICA TURISTICA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Fernando de la Cruz Prego	6,5



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	
2.-	
3.-	Experiencia profesional en el sector turístico (0,5 puntos)
4.-	Experiencia en políticas públicas (1,5 puntos)
5.-	Experiencia profesional en política económica (2 puntos)
6.-	Experiencia profesional en política turística (2 puntos)
7.-	Docencia en el área de conocimiento (1 punto)
8.-	Investigaciones en el área de conocimiento (1 punto)
9.-	Publicaciones en el área de conocimiento (1 punto) +
10.-	Doctor (0,50)
11.-	Experiencia en docencia virtual (0,25)
12.-	Otros: idiomas, premios (0,25)

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
Sacristán Romero, Francisco	4
Zapatel Mapartida, Alvaro Alonso	4
Habib Gómez, Zaki	4

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) _____ No presenta vida laboral _____



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 24 de Septiembre de 2020

EL/LA PRESIDENTE/A Firmado: M ^a Luisa Ramos Rollón	EL/LA SECRETARIO/A Firmado: Luis Antonio Martínez Gómez
--	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 25/09/2020

Firmado: Encarnación Martínez Rodríguez